

entronque en la línea de «Unión Eléctrica, S. A.» «Chan de Villar-Cantajeira» y una longitud de 2.410 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyos metálicos de celosía y transformador trifásico de 25 kVA., tensiones de 15 KV./380-220 V. que se instalará en la localidad de Castañoso (León), completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión, aérea trifásica a 380-220 V., posada y suspendida con conductor de aluminio tipo PRC de  $3 \times 25 + 1 \times 54,6 \text{ mm}^2$ , apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas que se instalará en la antes citada localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—13.900-C.

**29799** *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente: 27.813. R.I. 6.340).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV. (20 KV.), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y (ARVI-32) y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y torres metálicas de celosía tipo UESA con origen en las proximidades del actual centro de transformación de Cabarcos y una longitud de 314 metros cruzándose el CV de Santo Tirso y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 15 KV./380-220 V., que se instalará en Santo Tirso de Cabarco (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—13.902-C.

**29800** *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.027 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo en doble circuito a 15 KV. y centro de transformación con una potencia de 630 KVA. a instalar en calle Pintor Mendoza, en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación solicitada que queda descrita, declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—13.908-C.

**29801** *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.980, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Líneas a 15 KV. para alimentación a pozos de riego en las localidades de Cinco Casas y Llanos del Caudillo (Ciudad Real).

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación solicitada que queda descrita declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—13.908-C.

**29802** *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.042, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Sustitución de tramo aéreo por subterráneo en la línea a media tensión de doble circuito en una longitud de 1.860 metros desde la subestación Valdepeñas-Circunvalación San Carlos del Valle y centro de transformación con una potencia de 630 KVA. en el término municipal de Valdepeñas, barriada de Nuestra Señora de la Consolación.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación solicitada, declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—13.911-C.

**29803** *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (R. I. 6.340. Expediente: 27.313).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 15 KV. (20 KV.), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados LA-30, aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadena de dos y tres elementos y «ARVI-32», y apoyos de hormigón armado, con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», «Villafranca-Piedrafita», y entronque al centro de transformación de Pradela y 4.459 metros de longitud hasta la localidad de Sotelo, discurrendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Trabadelo en sus anejos de Trabadelo y Pradela, cruzando camino y línea eléctrica a 45 KV. de ENMINESA, otra a 380 KV. de FENOSA y otra de 380 KV. de ENDESA, con una derivación (A-18), al centro de transformación de Pradela.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—13.913-C.